



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Hipotecario de TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A.  
Nit.8300895306 contra LUIS ALFREDO DUQUE c. c. No.7725854, Rad. 41001-  
41-89-004-2020-00814-00

Conforme al pedimento de terminación del proceso presentado por la parte  
actora TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A., se accede a su  
terminación y, por lo tanto,

RESUELVE:

1°.- DECLARAR la terminación del proceso propuesto por  
TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. contra LUIS ALFREDO DUQUE,  
por pago de las cuotas en mora.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares. Oficiar.

3°.- DESGLOSAR los documentos que prestan mérito ejecutivo en favor  
de TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. dejando expresa constancia  
que la obligación continua vigente y que TITULARIZADORA  
COLOMBIANA S. A., amparada en el Art.69 de la Ley 45 de 1990, se  
reserva el derecho de iniciar nuevamente el proceso.

4°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ